



Ord. Nº 27/2025

Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura

Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel . (02946) 494-502

ORDENANZA

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. Lucas Osmar Carrasco el día 08 de Septiembre de 2025 al cargo de Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Chimpay;

CONSIDERANDO:

Que conforme al Artículo 30 de la Carta Orgánica Municipal " **Vacancia:** en caso de renuncia, fallecimiento, destitución, incapacidad o cualquier otra causa del Presidente del Concejo Deliberante asumirá sus funciones el Concejel de su mismo partido político que lo siguiera en el orden de la lista, procediéndose al corrimiento de la misma. Cuando se produzca vacancia por cualquier causal de un Concejel éste será reemplazado por el candidato del respectivo partido político que lo siguiera en el orden de la lista"

Que resulta necesario regularizar la conducción y conformación del Cuerpo Legislativo para garantizar el normal funcionamiento institucional;

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

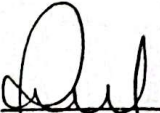
"CUNA DE CEFERINO NAMUNCURA"

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

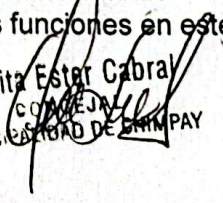
ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Lucas Osmar Carrasco DNI 33.921.631 al cargo de Presidente del Honorable Concejo Deliberante, la cual tendrá carácter definitivo por su incorporación al Poder Ejecutivo en el cargo de Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 2º: Designar en su reemplazo a la Concejel del mismo partido político que lo sigue en orden de lista, todo ello de acuerdo a las constancias del Acta nro. 26 de la Junta Electoral Municipal, Sra. Cabral Jovita Ester DNI 22.469.032 , quien acepta el cargo, prestando juramento y asumiendo sus funciones en este acto, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 30 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3º: Incorporar en virtud de la vacancia producida por la renuncia efectivizada en el artículo primero de la presente a Sra. Araneda Cecilia Vanesa, con DNI 27.068.967, primera concejal suplente del partido político del renunciante de acuerdo a las constancias del Acta Nro. 26 de la Junta Electoral Municipal, quien asume sus funciones en este acto.


Mariaha del Carmen Sambouza
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY




Jovita Ester Cabral
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY



Ord. Nº 27/2025

Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura

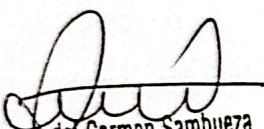
Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 tel. (02946) 494-502

acto, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 30 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ordenanza 27/2025

Chimpay 08 de Septiembre de 2025


Mariana del Carmen Sambueza
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY




Jovita Ester Cabral
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY